



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
DIRECCIÓN SECCIONAL DE SALUD DE ANTIOQUIA
CALLE 42 # 52-186 PISO 8 CAD LA ALPUJARRA
CONMUTADOR 385 80 00 FAX 262 11 34 A. AEREO 50946
PÁGINA WEB www.dssa.gov.co

CIRCULAR N° 0077 (22 Marzo de 2006)

PARA: DIRECTORES LOCALES DE SALUD; GERENTES E.S.E; IPS Y DEMAS UNIDADES HOSPITALARIAS NOTIFICADORAS.

ASUNTO: **Obligatoriedad de Diligenciar la Ficha Unica Básica de Notificación Individual de Accidente Ofidico.**

El Ministerio de la Protección Social y el Instituto Nacional de Salud -INS, establecieron la obligatoriedad de diligenciar la ficha básica de notificación individual de cada uno de los accidentes ofidicos, informacion que la DSSA ha venido solicitando desde el año 2004, lo que a la fecha no se ha estado cumpliendo por la mayoría de las Unidades Notificadoras.

Por lo anterior y a partir del 01 de enero de 2006 se hace necesario dar estricto cumplimiento a esta directiva, para lo cual le enviamos fichas básicas de notificación individual.

Frente a eventuales muertes por mordedura de ofidios, es de vital importancia realizar la investigación epidemiológica de campo.

La anterior informacion diligenciada debe entregarse semanalmente a:

1. Los Técnicos de Saneamiento y los Ingenieros Sanitarios de los Equipos Técnicos Regionales, si es de Municipios categorías 4, 5 y 6.
2. La Dirección de Salud Publica de la DSSA, si es de Municipios Especial, 1, 2 y 3 (Medellín, Bello, Itaguí, Envigado, Riónegro, Copacabana, Caldas, La Estrella y Sabaneta).

Mayor Informacion:

- Pagina Web DSSA.
- Dirección de Salud Publica DSSA. Rosendo E. Orozco Cardona. Teléfonos: 385 78 14 - 385 78 61 - 385 96 27. FAX: 381 11 68, 381 12 24. E-mail: rorozcoc@antioquia.gov.co.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO POR

FELIPE AGUIRRE ARIAS

Secretario Seccional de Salud de Antioquia.

Proyecto circular: JABM/ROS. Mar 2006

ANTIOQUIA NUEVA, un hogar para la vida